



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR

- Referencia: **1/JMD SUR/11.**
- Sesión: **Extraordinaria.**
- Fecha: **28 de septiembre de 2011.**
- Lugar: **Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.**
- Hora de inicio: **21:20 horas.**
- Hora de finalización: **22:05 horas.**

I- RELACIÓN DE ASISTENTES

En sesión constituyente celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil once, con la asistencia en la Mesa Presidencial de:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- D. Rafael Navas Ferrer, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura.
- D^a. Laura Ruiz Moral, Sexta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana e Infraestructuras.
- D. Valeriano Lavela Pérez, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Asisten además a la reunión en su condición de Concejales/as de este Excmo. Ayuntamiento:

a) en representación del Grupo Municipal Popular:

- D. José María Bellido Roche.
- D. Luís Martín Luna.
- D^a. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.
- D^a. M^a del Carmen Sousa Cabrera.
- D^a. Luisa María Arcas González.
- D. Ricardo Rojas Peinado.
- D^a. Blanca Córdoba Nieto.

b) en representación del Grupo Municipal de Unión Cordobesa:

- D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán.
- D^a. Aurora Aguilar Santiago.
- D^a. María José López de la Bastida.

c) en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D. Francisco Tejada Gallegos.
- D^a. Josefa Contreras Soto.

d) en representación del Grupo Municipal Socialista:

- D. Juan Pablo Durán Sánchez.
- D^a. Inmaculada Durán Sánchez.

e) así como los Concejales no electos:

- D. Miguel Reina Santos.
- D^a. María Amelia Caracuel del Olmo.

A la sesión referenciada fueron invitadas las personas que a continuación se relacionan y que, en calidad de titulares o suplentes, han sido nombradas para formar parte de la **Junta Municipal de Distrito SUR**, mediante:

- decreto de Alcaldía n^o. 7306, de 20 de julio de 2011, de nombramiento de representantes de los Grupos Políticos Municipales en las Juntas Municipales de Distrito, rectificado por decreto de Alcaldía n^o. 8421, de fecha 2 de septiembre de 2011.
- decreto de Alcaldía n^o. 7266, de 20 de julio de 2011, de nombramiento de representantes de las Juntas Municipales de Distrito, por designación de los Consejos de Distrito, rectificado por decreto de Alcaldía n^o. 8422, de 2 de septiembre de 2011.

a) Por el Consejo de Distrito:

- D. Rafael García Mesa (titular).
- D^a. Antonia González Ríder (titular).
- D. Antonio Rojas Muñoz (titular).
- D. José Antonio González Adame (titular).
- D. Luis García Sánchez (titular).
- D^a. Francisca González Jiménez (titular).

b) Por los Grupos Políticos Municipales:

- D. Miguel Ángel Uceda Rodríguez (titular), en representación del Partido Popular.
- D. Óscar Ruiz Sabido (suplente), en representación del Partido Popular.
- D. José Cruz Burgos (titular), en representación de Unión Cordobesa.
- D^a. Gema Mena Peinado (suplente), en representación de Unión Cordobesa.
- D^a. M^a. Dolores Damián Muñoz (titular), en representación de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D^a. Aurora Basallo Cortés (suplente), en representación de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Antonio Rojas Hidalgo (titular), en representación del Partido Socialista Obrero Español.

- D. Bernardo José Jurado Álvarez (suplente), en representación del Partido Socialista Obrero Español.

II- ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO- Constitución de la Junta Municipal de Distrito SUR.

III- DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la ciudad de Córdoba siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día 28 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba las personas arriba relacionadas con motivo de la constitución de la Junta Municipal de Distrito SUR.

Tras el inicio del acto, se procede por parte del Sr. Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a dar lectura del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 6306 de fecha 13 de junio de 2011, en cuyo apartado noveno se procede al nombramiento de los Presidentes y Presidentas de las Juntas Municipales de Distrito, así como se da cuenta de los Decretos números 7266 y 7306 de fecha 20 de julio de 2011 sobre nombramiento de las personas que han de formar parte de las nuevas Juntas Municipales de Distrito a propuesta y en representación de los Consejos de Distrito y a propuesta y en representación de los Grupos Políticos Municipales, dándose igualmente cuenta de los Decretos de Alcaldía números 8421 y 8422 de fecha 2 de septiembre de 2011 sobre subsanación de puntuales errores materiales o de hecho en el contenido de los Decretos de Alcaldía números 7266 y 7306 de fecha 20 de julio de 2011.

Tanto el Excmo. Sr. Alcalde como el Primer Teniente de Alcalde y la Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana e Infraestructuras agradecieron la presencia de todas las personas asistentes a este importante acto, tanto Concejales/as como representantes del movimiento ciudadano, de los Consejos de Distrito, de las Juntas Municipales de Distrito, Directores/as de las mismas, autoridades, funcionarios/as y público en general, poniendo de manifiesto la importancia de la constitución de estos órganos tras la renovación de la Corporación Municipal el pasado día 11 de junio y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Reglamento Regulador de los mismos.

Tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Delegada de Participación Ciudadana e Infraestructuras pusieron de manifiesto que las Juntas Municipales de Distrito son un instrumento fundamental de la democracia y de la participación ciudadana en los municipios que están catalogados como grandes ciudades por la Ley de Bases de Régimen Local y anunciaron la voluntad del equipo de gobierno de fortalecer y dinamizar la estructura y funcionamiento de las mismas, tanto desde un punto de vista funcional, de competencias, como financiero, aún reconociendo la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y en general todas las Administraciones Públicas, incluidos por supuesto los Ayuntamientos, lo que obligará a realizar



determinados ajustes presupuestarios sin perjuicio de la necesidad de acometer las reformas y modificaciones que fuesen necesarias en los Reglamentos y normas reguladoras, entre las que destacaron la puesta en marcha de un nuevo distrito de carácter industrial al objeto de que este segmento de la sociedad cordobesa también esté representado en las Juntas Municipales de Distrito.

Finalmente cerró el acto el Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad que declaró formalmente constituida la nueva Junta Municipal de Distrito SUR, invitando a las personas que van a formar parte de la misma a la realización de una fotografía en memoria y recuerdo de este acto.

Sin más asuntos que tratar se levantó esta sesión constitutiva siendo las veintidós horas y cinco minutos, todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento **CERTIFICO**.

D. Valeriano Lavela Pérez